

Plan Nacional de Educación 2014-2024

Luchas y significados para los profesionales de la educación

La tramitación del Plan Nacional de Educación (PNE) ante el Congreso Nacional fue importante para perfeccionar el proyecto del Ejecutivo con contribuciones a las resoluciones de la Conferencia Nacional de Educación (Conae 2010).

La presión social colectiva –por medio del Foro Nacional de Educación– e individual de las entidades fue decisiva para cambiar algunas orientaciones que constituyen el eje del PNE.

La presión social colectiva –por medio del Foro Nacional de Educación– e individual de las entidades fue decisiva para cambiar algunas orientaciones que constituyen el eje del PNE.

El proyecto inicial evadía la institucionalización del Sistema Nacional de Educación, intentando sustituirlo por el Plan de Desarrollo de la Escuela y el Plan de Acciones Articuladas (PDE/PAR) a los efectos de monitorización de las metas y estrategias del Plan. De esta manera, el PNE parecía más un plan del Gobierno que propiamente del Estado, sin la expresión de compromiso de los demás entes federados. La cuestión no se resolvió de forma definitiva, y quedaron pendientes incontables reglamentaciones de leyes, entre ellas las que deben crear el régimen de cooperación amparado por el Sistema Nacional de Educación, así como la Ley de Responsabilidad Educativa (LRE).

El Proyecto de Ley (PL) nº 8.035, de 2010, no disponía de diagnóstico ni establecía metas intermedias que pudieran comprometer a los diferentes gestores públicos que asumirán los compromisos del Plan a lo largo de la década. Además de dificultar la monitorización de las metas, ese vacío servía como escudo a la mala administración de los gestores.

La no vinculación del 10% del Producto Interno Bruto (PIB) a la educación pública aglutinó a las entidades y tuvo eco en el Parlamento y en el propio Gobierno, que terminaron por ceder a la presión. Sin embargo, la peligrosa concesión de recursos públicos a las instituciones privadas se mantuvo.

La reglamentación del Coste Alumno/Calidad (CAQ) no se había considerado. Actualmente, esa política es de extrema importancia para apalancar los recursos necesarios para la promoción de la calidad con equidad en las escuelas públicas.

Con respecto a la valorización de los profesionales de la educación, el proyecto inicial preveía tan solo aproximar la remuneración media del magisterio a la de otros profesionales con el mismo nivel de escolaridad, sin cuantificar la “aproximación”. Limitaba

la mayor parte de la oferta de formación solo a los profesionales del magisterio y no se comprometía con el establecimiento de un plazo para la reglamentación del piso nacional, previsto en el artículo 206, apartado VIII de la Constitución Federal.

Por otra parte, los criterios restrictivos para la reglamentación de la gestión democrática en las escuelas y en los sistemas de enseñanza no lograron ser superados, y esa tarea quedó a cargo de los sindicatos en el momento del proceso de reglamentación de las leyes locales en las asambleas legislativas y cámaras municipales.

Desafíos de las metas y estrategias

La participación social en el proceso de formulación de la Ley 13.005 tiende a legitimar el PNE ante la comunidad escolar y la sociedad en general, que deben empeñarse por reclamar a los gestores públicos la consecución de las metas del Plan.

El PNE conlleva un fuerte mensaje de inclusión social y escolar –sintetizado en las directrices del artículo 2º de la Ley– que es el norte de la lucha de los movimientos sindical y social.

Los elementos de la calidad con referencia social, a la luz de políticas sistémicas, integran las metas y estrategias del Plan, no obstante las críticas a la asociación público/privado, a la meritocracia “desvirtuada” con la que se pretende remunerar a los educadores y educadoras y las limitaciones impuestas a la gestión democrática.

Los canales de diálogo entre el poder público y la sociedad deben tener prioridad, principalmente para la continuidad de las conferencias de educación y para la actuación de los foros de educación nacional y en el ámbito de los estados, municipios y del Distrito Federal como protagonistas de los procesos de evaluación y propuesta de políticas públicas. Esas instancias también son fundamentales para asegurar la implementación de las estrategias y el cumplimiento de las metas de los respectivos planes de educación –incluyendo la perspectiva de revisión del porcentaje del PIB para inversión en el área– y para elaborar los futuros planes decenales.

El perfeccionamiento de los indicadores de medición de la calidad de la educación, en particular el Índice de Desarrollo de la Educación Básica (Ideb), es el tema clave del cambio conceptual de evaluación en curso en Brasil –y en gran parte del mundo– que se basa en exámenes estandarizados. La lucha social sobre este tema se fundamenta en la autonomía de los proyectos políticos/pedagógicos de la escuelas, incluso en las evaluaciones de los estudiantes, dentro de orientaciones que preserven las características nacionales de la educación escolar, a ejemplo de las directrices curriculares emanadas del Consejo Nacional de Educación (CNE).

La posibilidad de avanzar en la base de datos de los indicadores sociales/educativos es muy significativa, principalmente en la educación básica, que controla una

organización descentralizada y requiere más inversiones técnicas en las redes municipales. Esa condición debe priorizar la transparencia de los datos económicos, aún precaria, incluso después de la entrada en vigor de la Ley número 12.527, de 2011 (Ley de la Transparencia).

El aumento de las inversiones en educación (meta 20) debe estar acompañada al menos de cuatro premisas: mayor control social de los fondos públicos, incluso de los que se destinarán al sector privado (debiendo este someterse a una regulación similar a la impuesta a los entes públicos); reglamentación del CAQ como política orientadora de la financiación escolar; régimen de cooperación basado en el equilibrio entre la responsabilidad fiscal de los entes en recaudar impuestos; apoyo económico para que cada uno de ellos cumpla con las atribuciones establecidas en el PNE; y aprobación de la Ley de Responsabilidad Educativa (LRE), para conducir las redes escolares a la buena gestión de los recursos de la educación.

El Sistema Nacional de Educación (SNE) debe cumplir el papel de orientador y regulador de las políticas educativas, para que su finalidad se concentre en la institucionalización de las políticas indicadas en el PNE, con el objetivo de que dichas políticas sean obligatorias para todos los entes.

En lo que respecta a la valorización profesional, a la ampliación de los derechos y a las inversiones en la carrera, a las condiciones laborales y a la salud de los educadores y educadoras, debemos centrarnos en la calidad del trabajo, el bienestar de la categoría y el reconocimiento social de la profesión, estimulando a los profesionales y atrayendo a la juventud hacia el trabajo en la escuela pública.

El papel de la sociedad es reclamar la implementación integral del PNE, y la CNTE se mantendrá firme en este objetivo, junto con el Foro Nacional de Educación y otras entidades comprometidas con la lucha por una escuela pública universal, democrática, laica y de calidad con referencia social.